

despertar y dirigir en los mismos el sentido social, armarlos por completo para la lucha del mañana, orientar sus vidas en el mundo del trabajo manual y hacer adquisiciones precisas para las obras sociales de un futuro próximo.

Vivimos en un mundo donde lo social cobra una preponderancia de primera línea. Un mundo que trata de convencerse a golpe de martillo de que sí, que tiene la obligación inexcusable de ser eso social. Lo social está en todas partes. Sin embargo, la cuestión social se ha visto agravada estos últimos años por el triunfo de los dos sistemas —capitalismo y comunismo— que han colocado a la sociedad al margen del Evangelio y han provocado la tensión actual que amenaza con destruir al mundo.

Como resumen, diremos que las dos mil y pico páginas que suman los cuatro volúmenes del libro del P. José M.^a López Riocerezo constituyen un meritorio trabajo, bien meditado y mejor escrito, en el que se abordan las más importantes cuestiones relativas al problema de la delincuencia infantil, que es, sin duda alguna, de extraordinaria trascendencia en el campo de la ciencia jurídica-penal.

DIEGO MOSQUETE

LOPEZ RIOCIEREZO, R. P. José María (O. S. A.), Dr. en Derecho y Profesor de Derecho penal de la Universidad de María Cristina: "Los Rebeldes sin Causa". Separata del "Anuario Jurídico Escorialense", número III, 1962, 92 páginas.

El Reverendo Padre José María López de Riocerezo, especialista en materia de delincuencia juvenil, como lo demuestra su voluminosa obra sobre la materia, nos obsequia con otro nuevo trabajo, en el que, principalmente, se ocupa del "gamberrismo" y sus causas.

Define a los sujetos socialmente inadaptados, como aquellos "que por motivos de salud, inteligencia, perturbaciones afectivas, carácter o compartamiento, no les es posible insertarse, sin una ayuda especial, en el medio en que han de vivir", y seguidamente, respondiendo a la pregunta: ¿Qué son los rebeldes sin causa?, dice: "Mientras los médicos, abogados, psicólogos, maestros, sociólogos, sacerdotes y hasta eruditos en cuestiones de criminología tratan de justificar y explicar ante la Humanidad el porqué de esta *nueva ola* que se ha desatado en el mundo, el hombre común, elemento componente de esa sociedad gravemente afectada, vuelve la espalda al problema y cae en la indiferencia, contribuyendo de este modo a que el moderno sarampión brote y se extienda por todas partes, siendo escenario de sus correrías las brumosas calles de Londres, los laberintos de Roma, los tortuosos barrios de París, o las mismas avenidas de Buenos Aires."

"En lo concerniente al problema de los bandos de delincentes juveniles, la investigación evidenció que la responsabilidad muchas veces pesaba sobre las familias por la carencia de efecto y de severidad en la educación, que inducían a los jóvenes a formar sociedades aparte, a dictarse una ley severa también —y a veces muy cruel— que reemplazara a la tradición familiar.

Verlos y reconocerlos inmediatamente, es todo uno. Mundialmente han

creado un *tipo* que, por su atuendo, podría asegurarse que es ya mundial. A todos unen unos hábitos comunes, unas reacciones parecidas, por no decir idénticas, y una misma postura ante la vida.

Sin embargo, no siempre que se habla de este tema se hace con pleno conocimiento de su realidad, que es internacional."

Después de un documentado y completo examen del problema, todos los países del mundo en los que se plantea con una gravedad alarmante; refiriéndose a nuestra Patria dice:

"En España apenas existe delincuencia juvenil.—Un tema de tan desdichada actualidad en casi todo el mundo como es el de la delincuencia juvenil comienza a preocupar a la sociedad española. Afortunadamente, esa preocupación no se nutre de hechos delictivos protagonizados por nuestros jóvenes en el mismo alto grado que, por ejemplo, se aprecia en Estados Unidos, Inglaterra o Francia. Afortunadamente, repetimos, España no arroja ese tipo de delincuencia infantil que trae por la calle de la amargura a padres de familia, sociólogos y autoridades de numerosos países. Pero, no obstante, la sociedad española hace bien en no mirar con indiferencia este problema, que si hoy no existe en nuestro suelo, sí se han dado algunos brotes nocivos y pudiere incluso surgir, con toda su tremenda vitalidad ibérica, más adelante".

La causa de los brotes que anteriormente señala, la encuentra en el fallo del hogar, de la Universidad y de la calle (pág. 290).

Dentro del campo del Derecho positivo patrio, se examina la Ley de 24 de abril de 1958, por la que se modificó la ley, mal denominada de "Vagos y maleantes" definiendo como estado de peligrosidad el "gamberrismo".

Finaliza este interesante y documentado estudio, por el que sinceramente felicitamos a su autor, con unos atinados comentarios, a la reciente reforma de nuestro Código penal.

CÉSAR CAMARGO HERNÁNDEZ

MASAVEU y MASAVEU, Jaime: "Relieve sociológico-penal de la piratería". Temis. Zaragoza, 1962 (152 páginas).

La piratería, figura criminal que ya se creía definitivamente relegada al museo de arqueología criminal y al de la literatura infantil, ha vuelto a recobrar impensadamente en nuestros azarosos días una inesperada actualidad jurídica. Primero con el famoso caso del barco portugués *Santa María*, causa ocasional del presente trabajo, y luego por el del venezolano *Anzoátegui*, puede decirse que es tema a la moda. Interesante, por añadidura, en la doble perspectiva penal interna e internacional a la que hay que agregar, quizá como definitiva, la política, que en tantos aspectos es la definitiva en la materia, por ser ya tópico calificar alegremente de "piratas" los actos perpetrados por enemigos, y de "hazañas" heroicas las llevadas a cabo por amigos. Lograr un punto de coincidencia estrictamente técnico en la materia es cosa ardua, aun dando por sentada como más objetiva la tesis mantenida en la Conferencia de Ginebra de 1958, que reserva la calificación de actos de piratería a los determinados por *finés personales*, y que por ende excluiría a los de motivación política. Criterio que parece: